



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

14 NOV 2011

V I S T O:

El Expediente N° 66.921/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, Lic. Viviana NAVARRO, mediante la cual solicita autorización para la realización de las Prácticas Profesionales por parte de los alumnos que cursan la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo, durante la temporada 2011-2012;

QUE las características de la actividad turística, la cual presenta un mayor número de desplazamientos de viajeros, turistas y excursionistas durante la época vacacional, hace necesario que los alumnos puedan realizar sus prácticas durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero;

QUE en otros meses del año es poco probable que los estudiantes puedan tener contacto con los visitantes foráneos y mantener un trato directo con el turista que se acerca a nuestra ciudad;

QUE las actividades prácticas tienen como objetivo orientar a los alumnos para que se contacten con los turistas, entablen conversaciones en otros idiomas, satisfagan solicitudes de información sobre la prestación de servicios y excursiones o sobre elementos turísticos posibles de visitarse en la localidad y/o provincia, conozcan cómo se organizan y prestan los servicios las empresas de alojamiento y agencia de viajes y se integren a un equipo de trabajo para realizar las actividades propias de una Empresa u Organización Turística;

QUE mediante Notas Nros. 786 y 866/11 la Sra. Secretaria Académica y la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, han tomado la intervención de su competencia avalando dicho requerimiento y solicitando autorización para la extensión de la cursada hasta el 29 de Febrero de 2012;

QUE obra Despacho N° 155/11 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar la extensión del dictado de la asignatura Práctica Profesional III de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo, hasta el 29 de Febrero de 2012;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

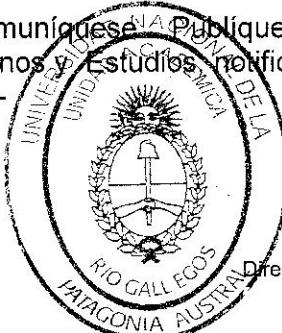
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión del dictado de la asignatura Práctica Profesional III correspondiente a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo, hasta el 29 de Febrero de 2012.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Zulma Lizarralde
Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

811